

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada / Máster / UEM / 2021 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316571
Denominación Título:	Máster Universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	06-06-2018

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El plan de estudios del Máster Universitario en Cirugía e Implantología Bucal Avanzada se ha implantado siguiendo lo establecido en la Memoria verificada en cuanto a idioma, número de estudiantes de nuevo ingreso y criterios de admisión. El título cuenta con 12 plazas y en el curso 2018/2019 el número de alumnos de nuevo ingreso fueron 8 y 12 en el 2019/2020.

Así mismo, las guías docentes se corresponden con los módulos/asignaturas propuestos en el plan de estudios que fue aprobado. En las guías docentes se incluyen todas las competencias propuestas para ser alcanzadas por los alumnos y los resultados de aprendizaje. La metodología docente y los procedimientos de evaluación que se están aplicando, así como la distribución de actividades dentro del calendario escolar son coherentes con la Memoria. Las guías docentes presentadas en las alegaciones por la UEM en junio de 2021, incluyen el nombre de los profesores que imparte cada asignatura, aunque no las publicadas en la página web del título.

En el curso académico 2019/2020 las prácticas clínicas se realizaron en fechas diferentes a las inicialmente programadas debido al confinamiento por la pandemia. En el mes de diciembre los alumnos habían recibido en la Clínica universitaria todas las horas programadas. La docencia teórica pasó en el mes de marzo a impartirse a distancia.

El título cuenta con una importante cantidad de actas de reuniones de comisiones/órganos de gobierno y colectivos que participan en la docencia, lo que acredita que el título cuenta con un sistema de coordinación. Sin embargo, del análisis de estas actas se han detectado algunas carencias, ya que en ninguna de las actas aportadas se refieren a que haya reuniones para analizar contenidos, su distribución entre el profesorado, evitar posibles solapamientos y valorar la carga de trabajo del estudiante. Tampoco se han presentado evidencias de coordinación horizontal entre el responsable de cada módulo/asignatura y los profesores participantes ni de cómo realizan la asignación de la docencia. Por tanto, en futuros procesos de evaluación se deberá evidenciar detalladamente la coordinación en el título.

El título cumple con la normativa de acceso, permanencia y reconocimiento de créditos estipulada en la Memoria Verificada, habiéndose reconocido, hasta hoy, 8 créditos de una asignatura con arreglo a dicha normativa.

RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas para garantizar la calidad de la enseñanza.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información disponible en la página web es accesible y correcta. Se trata de una web bien estructurada y con fácil acceso a la información que se quiera consultar. Se informa del tipo de docencia, número de créditos y lugar de impartición, instalaciones generales (como la biblioteca) y clínica universitaria odontológica donde realizan las prácticas del master. Está el perfil de nuevo ingreso, número de plazas ofertadas, información del proceso de admisión y de la documentación que hay que presentar. También está accesible la normativa de reconocimiento de créditos e información sobre becas.

Hay información del claustro de profesores, de las competencias y del calendario de implantación, así como acceso al plan de estudios, con las guías docentes de los módulos/asignaturas.

Desde el apartado de Calidad se accede al sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias, así como a la normativa de la Universidad y a un documento explicativo del Sistema de Garantía de la Calidad. También figura la Comisión de Calidad del Título, se da acceso al Informe de verificación y figura información de resultados del título.

Finalmente, hay un apartado informativo de Servicios al Estudiante, con servicios de gestión, de orientación y de información para el alumno, entre otros. También se puede acceder al calendario académico y servicio de biblioteca.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En términos generales, el título cuenta con un SIGC correctamente implantado y en funcionamiento, con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos que garantizan la calidad del título.

La Universidad Europea de Madrid tiene un procedimiento único de análisis y mejora para todas sus titulaciones. Con la aplicación de los procedimientos establecidos hace su seguimiento y propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Título está encargada de analizar el diseño del programa, el cumplimiento de la Memoria, el desarrollo de

los estudios y las incidencias que se puedan producir en la docencia o la revisión de indicadores. Para desarrollar sus funciones se reúne dos veces al año, aunque en el curso 2019/2020, lo hizo tres veces, para evaluar la adaptación de las actividades formativas a la situación provocada por la Covid-19 y el consiguiente paso de docencia presencial a docencia a distancia.

La Unidad de Calidad se encarga de realizar los estudios de satisfacción de los distintos grupos de interés del título y estudios de empleabilidad y satisfacción de los egresados, publicando parte de los resultados en la web del título. Para hacer las propuestas de mejora del título se tiene en cuenta, además de la información derivada de las reuniones de la Comisión de Calidad y de los resultados de las encuestas de satisfacción, la información procedente del sistema de quejas y sugerencias, de las reuniones de alumnos y de las Juntas de Centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la docencia del máster participan 20 profesores de la UEM, siendo 6 a tiempo completo y 4 doctores. Los 14 restantes, son profesores a tiempo parcial, siendo 11 doctores. El 75% del profesorado es doctor, por lo que se cumple con la legislación vigente (R.D. 420/2015).

Según indican los responsables, el claustro docente del título está abordando en la actualidad diferentes proyectos, como un estudio clínico de investigación multicéntrico con la Universidad de Nueva York, pero no se aportan evidencias al respecto.

La Universidad Europea organiza anualmente cursos de formación docente para el profesorado si bien no se ha podido comprobar la participación de los profesores en estos cursos o en proyectos de innovación docente; este aspecto deberá mejorarse y deberá ser objeto de evaluación en posteriores procesos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En términos generales, el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza y características del máster.

El título se imparte en la Clínica Universitaria Odontológica que dispone de 2 aulas, con capacidad para 24 alumnos, y una tercera aula con una capacidad de 16 estudiantes. Tiene laboratorios dotados con equipamiento específico para las prácticas.

Dispone de un Director Gerente y 2 auxiliares administrativos, así como de 11 recepcionistas, entre otro personal. Hay 2 coordinadores clínicos, responsables de organizar y supervisar las prácticas clínicas de los estudiantes del máster.

Los alumnos pueden utilizar también las instalaciones del Campus de Villaviciosa de Odón, como es su Biblioteca o el área de Atención al Estudiante para gestionar diversos asuntos: solicitud de certificados y títulos, matriculación, consultas académicas o solicitud de servicios universitarios. También dispone el estudiante de información para inserción laboral y apoyo para su incorporación al mercado laboral. En el campus hay personal suficiente para atender a los distintos servicios.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La tasa de eficiencia ha sido del 100% y coincide con la propuesta en la Memoria verificada. Al ser un master de 2 años, solo hay el dato de una promoción.

El TFM se enfoca a trabajos de investigación del área y la guía docente detalla todos los aspectos necesarios para la correcta consecución de competencias. La rúbrica es pública y cuentan con evidencias de su aplicación. Los TFM presentados son, principalmente, revisiones bibliográficas.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado es alta, según datos del primer semestre del curso 2019/2020 (4,6/5). La puntuación más alta fue para el ítem referido al conocimiento del profesor de la materia impartida (4,8/5). En el apartado de Satisfacción con el Título (2018/2019), la puntuación fue de 3,40/5, aunque hubo una baja participación de estudiantes en el proceso (solo 5). Las puntuaciones más altas fueron para el ítem de integración de elementos del Máster con el mundo profesional (4,58/5) y para la valoración del profesorado (4,58/5).

Los profesores, en los resultados globales de la encuesta de Actividad Docente de la Facultad de CC Biomédicas y de la Salud de Postgrado (curso 2018/2019) valoran la Universidad con 4,1 sobre 5 y con un 4 sobre 5 los recursos disponibles. En relación con el PAS en el área de Odontología, la satisfacción con los recursos disponibles se valora con un 3,9 sobre 5 y con 3,4, los recursos Tecnológicos.

En general, se puede decir que el grado de satisfacción de los agentes implicados en la docencia es alto, aunque las puntuaciones más bajas las otorga el PAS.

En Madrid, a 20 de julio de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
